



# Diputados aprueban castigar agresiones a mujeres con ácido hasta con 22 años de cárcel



La Cámara de Diputados aprobó con 453 votos a favor una reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para sancionar hasta con 22 años de cárcel a quienes agredan a las mujeres con ácido o sustancias corrosivas.

En el Código Penal, los legisladores agregaron un capítulo y un artículo para establecer que se impondrá de 7 a 15 años de prisión y de 300 a 700 días de multa a quien lesione a otra persona con ácido o cualquier sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

La reforma señala que si la lesión o lesiones afectan la cara, el cuello, los brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta por un tercio en su mínimo y máximo; es decir, hasta por 20 años de prisión y 934 días de multa.

Menciona que cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximos, que significa hasta 22 años y 6 meses, pero si las lesiones afectan órganos o funciones vitales y ponen en peligro la vida o afecta más de la mitad del cuerpo de la víctima, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio en grado de tentativa según corresponda.